

SECRETARIA: Roldanillo, 16 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la Defensoría Pública del Valle del Cauca no ha dado respuesta a nuestro requerimiento. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00062-00
Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Rodolfo Lemos Carvajal
Auto: 466

Como quiera que ha transcurrido un tiempo prudencial desde el envío del oficio de requerimiento a la Defensoría Pública del Valle (08 de noviembre de 2021), encaminada a que se nombrara defensor de oficio al señor Rodolfo Lemos Carvajal, a fin de que éste pudiera adelantar proceso Verbal de Pertenencia en contra de la Urbanización Humberto González Narváez, sin que a la fecha se hubiese tenido respuesta alguna, se dispondrá requerirlo en segunda oportunidad.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

REQUERIR en segunda oportunidad a la Defensoría Pública del Valle del Cauca, para que designe un abogado que de forma gratuita represente al señor Rodolfo Lemos Carvajal dentro del proceso Verbal de Pertenencia que pretende adelantar en contra de la Urbanización Humberto González Narváez. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 17 DE MARZO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777a4ac9438206ab8f37ee3ae0c4689a61c548e6a785629b7fe42a64672c0287**

Documento generado en 16/03/2022 03:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>